

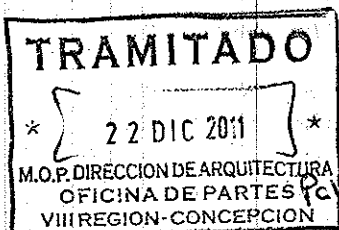
DEMOLICION EDIFICIO ALTO ARAUCO II -
CONCEPCION

REF.: Amplía plazo para la ejecución de la obra y
aprueba Convenio Ad-Referéndum.

CONCEPCION, 21 DIC 2011

VISTOS:

La Resolución D.A N° 21 del 16.08.2011 que aprueba Convenio Ad-Referéndum mediante trato directo para la ejecución de los Trabajos; solicitud de ampliación de plazo presentada por el Contratista del 14.12.2011; el Informe del Inspector Fiscal de la obra de fecha 16.12.2011; el oficio de la I. Municipalidad de Concepción N° 2041 del 21.12.2011; lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto M.O.P. N°75/2004); la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Decreto M.O.P. N° 1093/2003; el D.F.L. MOP N° 850 de 12.09.2007; el Decreto M.O.P. N° 145 del 07.02.2011; el Decreto M.O.P. N° 1079 del 25.06.2002 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°705/2011 del señor Director Nacional de Arquitectura.



RESUELVO (EXENTA):

D.A.CPCION. N° 1063.7

- 1.- **AMPLÍASE en QUINCE (15 días)** el plazo concedido al Contratista **SOC.DE DEMOLICIONES MARIO PORZIO Y CIA LTDA.**, para la ejecución de los trabajos de la Obra **DEMOLICION EDIFICIO ALTO ARAUCO II**, contratada en virtud de la Resolución D.A.CPCION. N° 21 del 16.08.2011 por la suma de \$ 749.774.970.- y un plazo original de 120 días; quedando en consecuencia la fecha de término, fijada para el **06 ENERO 2012**.
- 2.- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo de fecha 21 de Diciembre de 2011, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura Región del Bío-Bío y el Contratista mencionado, que establece las condiciones para el presente aumento de plazo de 15 días corridos, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO N° 1

En Concepción, a 21 de Diciembre de 2011, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío, Arquitecto señor CRISTIAN VALDES PEREZ, R.U.T. N°14.528.430-9 y el contratista SOCIEDAD DE DEMOLICIONES MARIO PORZIO Y CIA LTDA., RUT 78.648.780-3, a cargo de los trabajos de la Obra "DEMOLICION EDIFICIO ALTO ARAUCO - CONCEPCION", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N° 21 del 16.08.2011, por un monto de \$749.774.970.- se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones de plazos que se indican:

A.- DE CANTIDAD DE DIAS

- 1) Aumento de Plazos de 15 días corridos

B.- DE LOS PLAZOS:

- | | | |
|--|---|-------------|
| 1) Fecha trámite (Art. 154º Reglamento Contratos OO.PP.) | : | 24/08/2011. |
| 2) Plazo contrato inicial | : | 120 días. |
| 3) Fecha de Término Legal original | : | 22/12/2011. |
| 4) Aumento de Plazo | : | 15 días. |
| 5) Nueva Fecha de Término | : | 06/01/2012 |

C.- VARIOS:

- 1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle.
- 2) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163º del R.C.O.P.
- 3) En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96º del R.C.O.P, si correspondiera.
- 4) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación."


3.- El Contratista renuncia al cobro de indemnizaciones que pudieran irrogarse de esta ampliación de plazo, conforme a carta de fecha 16.12.2011.

4.- En virtud del presente aumento de plazo, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, de acuerdo a lo indicado en el Art. 96º del R.C.O.P.

5.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90 del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución, conjuntamente con el Convenio que aprueba**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

6.- La presente Resolución deberá llevar el VºBº del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Bío-Bío.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



OSVALDO DÍAZ MARDONES
VºBº SECRETARIO REGIONAL
SECRETARÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
Ministerio de Obras Públicas
Región del Bío Bío



CRISTIAN VALDES PEREZ
Arquitecto
Directora Regional Arquitectura
Región del Bío-Bío



DOF/baa.

DISTRIBUCION:

- ❖ SEREMI OO.PP. REGION DEL BIO-BIO.
- ❖ Contraloría.
- ❖ Mandante.
- ❖ Contratista.
- ❖ Archivo D.A. Concepción.
- ❖ Archivo Demoliciones.



IVAN BIZAMA ALARCON
VºBº Control Contratos